

VISTO:

Que se han cumplido 35 años de trayectoria periodística de Jorge Garavento; y

CONSIDERANDO:

Que Jorge Garavento nació el 3 de enero de 1.962, hijo de Jorge Garavento y Josefina Gómez, sus padres empleados en establecimientos rurales reconocidos en el partido.

Que estudió en la Escuela N° 21 de paraje “El Descanso”, y los culminó en la Escuela N° 7 de la localidad de Carlos Beguerie.

Que a mediados de junio de 1.982 comenzó a desarrollar su actividad periodística en Roque Pérez escribiendo en una vieja máquina Olivetti para el Diario Popular de Olavarría;

Que al poco tiempo ingresó a la corresponsalía del Diario La Mañana de 25 de Mayo, en ese momento estaba Mabel Marchetti, quien al tiempo renunció para dedicarse a la política;

Que poco tiempo después se reorganiza el Diario La Mañana en Roque Pérez y, con 21 años, pasó a ocupar la vacante dejada por Marchetti;

Que el 4 de Enero de 1991 decide dejar el diario para formar parte de la tirada del Semanario “Punto de Vista”;

Que más tarde trabajó con la familia del recordado Omar Blasco, del Semanario La Palabra;

Que en 1999 logra un acuerdo para trabajar nuevamente con el diario La Mañana como responsable periodístico de Roque Pérez y con incursión en Lobos, Pedernales y Norberto de la Riestra;

Que es digno de destacar que esa actividad es la que realiza hasta el día de hoy, habiendo pasado la mayor parte de su vida trabajando para ese medio;

Que según ha dicho en varias oportunidades, durante su trayectoria ha desempeñado el periodismo libremente y eso se ha manifestado en cada una de las editoriales y notas de opinión escritas por él;

Que paralelamente ha trabajado en la Radio de Roque Pérez, en la emisora “Fortín Lobos” y AM “Radio Antena”, estas últimas dos pertenecen a la ciudad de Lobos.

Que también ha trabajado en televisión, en un canal que reforzaba la identidad y costumbres de toda la región y era transmitido por una señal de cable ubicada en la localidad de Antonio Carboni;

Que su experiencia y formación fueron adquiridas con trabajo en cada medio para los que ejerció el periodismo teniendo siempre inclinación hacia por el periodismo gráfico;

Que sus principios siempre han estado orientados a enfrentar las injusticias y conquistar la verdad enfrentando la mentira;

Que desde hace 35 años es conocido y reconocido por todos los ciudadanos de la región por su labor periodística;

Que es necesario reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se destaquen en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como “Vecino Destacado del partido de Roque Pérez al Señor Jorge Garavento” por sus 35 años desempeñados en la labor periodística en nuestra comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- Entréguese medalla alusiva, Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza al Señor Jorge Garavento.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2156 con fecha 16/06/017.-